



JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

ACTA Núm. 161: PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021

Siendo las 17:04 horas del día 27 de enero de 2021, con la intención de tratar como único punto la posibilidad de declarar en sesión permanente esta junta, en el contexto del Proceso de designación rectoral 2021 (particularmente para atender todo aquello que se requiere para emitir la convocatoria correspondiente), se reúnen en sesión virtual los integrantes de la Junta de Gobierno: Laura Verónica Herrera Franco, Jorge Martínez Contreras, José Luis Morán López, Enrique Ramírez Nazariega, Alfredo Sánchez Castañeda, Martha Lilia Tenorio Trillo, , Alma Gloria Vallejo Casarín, Leticia Mora Perdomo y Genaro Aguirre Aguilar, éstos últimos en su calidad de presidenta en turno y secretario de la Junta, respectivamente. Una vez confirmada la presencia del pleno y con ello declarado el *quorum* legal se pasa al Punto 2.

PUNTO 2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día elaborado por la presidenta en turno y enviado al pleno por el secretario de la Junta. No hay observaciones.

PUNTO 3. La presidenta de la Junta expone los motivos de la conveniencia de declarar una sesión permanente. Alfredo Sánchez Castañeda hace una serie de consideraciones legales y operativas para no tener una sesión abierta. Enrique Ramírez Nazariega realiza algunas observaciones para abrir esa posibilidad. Jorge Martínez Contreras, a partir de su experiencia en el proceso anterior, hace una mención al tipo de trabajo que se hizo, donde no hubo sesiones permanentes, sino reuniones continuas para atender lo que se requiriera del proceso. Tras analizar las observaciones hechas, la presidenta considera que las razones expuestas por Alfredo Sánchez Castañeda son importantes para tener en cuenta y es mejor convocar a sesiones extraordinarias tantas veces como se requiera, para no interferir con las ordinarias. Asimismo, destaca la necesidad de cerrar, en cada sesión, cada punto del orden del día para no dejar pendientes.

Acuerdo 161.3.1. No se aprueba la sesión permanente y, en su lugar, se acuerda convocar a sesiones extraordinarias tantas veces como sea necesario para atender los requerimientos del proceso rectoral 2021.

PUNTO 3.1. Validación de los requisitos e instrumentos probatorios para ser rector o rectora (Documento 1).

Sobre este punto, la presidenta de la Junta de Gobierno realiza una serie de consideraciones al respecto del proceso, en donde apunta el estado que guarda el diseño de la plataforma, así como los compromisos para concluir en tiempo y forma con toda la información que deberá subirse a este sitio. Asimismo, anota que los documentos que serán validados les fueron remitidos en diciembre y se aprobaría de acuerdo a las observaciones realizadas hasta el 4 de enero. Para dar este punto como cumplido se expone el Documento 1, en donde pueden visualizarse los fundamentos legales que se requieren para el proceso, así como los instrumentos probatorios que los aspirantes deben entregar. Al respecto de ese documento, José Luíís Morán López hace una observación relacionada a la numeralia, pues señala que en su versión se presenta un error en el



consecutivo. En ese contexto, observa la necesidad de vigilar la forma de envío de los documentos, ya que los que recibió por parte del secretario, Genaro Aguirre Aguilar, no se podían abrir por el formato en que se enviaron; por lo tanto, tanto la presidenta como el secretario reconocen ese error y señalan que no volverá a ocurrir. De igual manera, el pleno se manifiesta a favor tras la sugerencia de abrir un micrositio en línea para alojar allí todo lo que se genere con relación a las actas y documentos de trabajo, ya que favorecería la revisión y facilitaría el manejo de toda la información y documentos que se requieran.

Acuerdo 161.3.1. Se aprueba abrir un micrositio en línea para facilitar la revisión y corrección de los documentos, para lo cual se sugiere que toda versión ya revisada sea desechada.

PUNTO 3.2. Validación de los aspectos a evaluar (Documento 2).

En su calidad de presidenta, Leticia Mora Perdomo hace la lectura de lo que, de acuerdo al Reglamento Interno de la Junta de Gobierno, se establece en el Documento 1 como documentos probatorios. A partir de esta consideración, pone sobre la mesa del pleno la necesidad de definir los criterios que conducirán a la revisión de los aspectos que serán considerados para la evaluación (Documento 2) en el proceso:

- a) Evaluación del CV
- b) Auscultación a la comunidad
- c) Evaluación del Plan de Trabajo
- d) Evaluación de la entrevista.

Se da por validado, ya que se remitió para su opinión, y se cerró el 4 de enero el envío de comentarios.

PUNTO 3.2.1. Definir criterios y el tipo de evaluación. Se abre una ronda de intervenciones:

Alfredo Sánchez Castañeda observa que se debe tener mucho cuidado para atender los criterios, procurando que la revisión y la valoración de las evidencias atienda a la calidad del aspirante. Enrique Ramírez Nazariega llama la atención sobre el Documento 2, donde se pide el tipo de auscultación, por lo que pregunta si será en línea o presencial, dado el contexto en el que se vive. La presidenta aclara que está por definirse el tipo de auscultación. En cuanto al **punto 3.2.1.1**, referente a si la evaluación debe ser individual o global, la presidenta hace una referencia al proceso anterior donde se elaboraron cédulas para el análisis y valoración por cada uno de los integrantes, para luego hacer un concentrado por cada uno de los candidatos. De igual manera, la presidenta llama la atención sobre la necesidad, por ley de transparencia, de publicar toda la información y documentación del proceso de designación rectoral, por lo que pide certeza en cuanto al proceso para cumplir con este requerimiento, ya que se necesitan publicar las evaluaciones que individual y colegiadamente haga la Junta de Gobierno. Jorge Martínez Contreras realiza una observación acerca de la experiencia que se tuvo en el proceso anterior y destaca lo complejo que fue, por lo que observa la pertinencia para reconocer dicha complejidad y con ello la conveniencia de actuar con responsabilidad, apegados a la confidencialidad y la discreción que requiere el propio trabajo. José Luis Morán López y Alma Gloria Vallejo Casarín, a partir de lo expuesto por Jorge Martínez Contreras, consideran razonable sus consideraciones. Enrique Ramírez Nazariega y Martha Lilia Tenorio Trillo sugieren que pueda haber una revisión y



valoración individual para luego hacer la sumatoria correspondiente por cada candidato. Ambos recomiendan que la evaluación se reconozca como un proceso colegiado, antes que individual. Enrique Ramírez Nazarega señala que puede trabajarse con células individuales para luego hacer la integración de resultados por cada uno de los candidatos. Alfredo Sánchez Castañeda pregunta sobre el peso que se le dará a cada elemento o aspecto a evaluar. Sobre este punto, tras reflexionar y analizar la naturaleza del proceso, se reconoce la pertinencia de destacar los atributos y características de los candidatos. Agotado el punto, Alfredo Sánchez Castañeda, observa la necesidad de cuidar el método de las sesiones para que cada punto se desarrolle oportunamente, en conformidad para que cada miembro intervenga y sea la presidenta quien cierre el punto una vez que se hayan dado las intervenciones.

Acuerdo 161.3.2.1. Se aprueba que el proceso de evaluación sea cualitativo y colegiado; la Junta de Gobierno definirá en sesiones posteriores el procedimiento y la integración de resultados.

PUNTO 3.2.2. Definir criterios prioritarios para diseñar los instrumentos que serán utilizados.

Sobre la definición de criterios y el tipo de evaluación, el pleno de la Junta de Gobierno reflexiona sobre aquellas consideraciones que el Reglamento Interno de la propia Junta establece para el proceso de designación en cuanto a lo que debe evaluarse.

Alfredo Sánchez Castañeda habla de lo importante que es saber ponderar aquello que será más importante para el cargo, en donde debe destacarse la calidad del candidato; además, hace la aclaración de que en el Reglamento no se habla de especificidades. Leticia Mora Perdomo señala que los aspectos a evaluar ya están señalados en el Reglamento; por ello, lo que habrá de definirse con claridad son los criterios que se publicarán con la convocatoria y le darán certeza legal al proceso, al cumplir con la normativa universitaria. El pleno de la Junta reconoce estas consideraciones, como también procurar definir un método que se caracterice por destacar las cualidades de los candidatos. Martha Lilia Tenorio Trillo opina que no es necesario ser específicos, para no cerrarse a lo numérico aun cuando se hable de una evaluación. Alma Gloria Vallejo Casarín destaca lo complejo que es un análisis cualitativo, pues cada miembro podrá tener su propia perspectiva al respecto de cada candidato, por lo que habla de lo conveniente de no renunciar del todo a lo numérico. Enrique Ramírez Nazarega pide distinguir con claridad aquellos elementos que conduzcan a la ponderación de cada elemento que marcará la convocatoria, pero sin caer en especificidades. Jorge Martínez Contreras y Alfredo Sánchez Castañeda coinciden en que el elemento a ponderar sea la calidad de los cuatro criterios: la calidad del CV, la valoración de la auscultación realizada, la calidad del plan de trabajo, así como de la entrevista realizada. Alfredo Sánchez Castañeda será el encargado de hacer una propuesta formal para que estos sean los aspectos que se evalúen. Leticia Mora Perdomo destaca la importancia de distinguir qué evaluar de cada aspecto y cómo se evaluará, por lo que se debe comenzar por definir lo que se entiende por "calidad". Asimismo, la Presidenta refiere los documentos que previamente envió a los miembros para su revisión (del 3 al 6) en los que se concentraban toda la información que juzgó podría ayudar a definir los criterios. José Luis Morán López señala que, como tales, los miembros de la junta los avalan y reconocen como pertinentes para ser considerados en el proceso de designación. Leticia Mora Perdomo hace referencia a la necesidad de consultar a un especialista para que diseñe los instrumentos que atiendan a lo acordado; para lo cual pide la anuencia para consultar con un especialista. Genaro Aguirre Aguilar comenta lo conveniente que sería su consulta como especialista en el diseño de ese tipo de instrumentos. El pleno de la Junta analiza desde diferentes perspectivas la conveniencia de ello, sin manifestar un consenso. Laura Verónica



Herrera realiza un comentario sobre los instrumentos de evaluación dentro del proceso rectoral y su mención en el Reglamento Interno de la Junta. Enrique Ramírez Nazariega propone que en cada aspecto a evaluar se anoten los elementos a considerar así como brindarle la oportunidad a la Presidenta para que haga una propuesta, la envíe por correo y sea valorada. Tras el análisis de ese punto, Alfredo Sánchez Castañeda retira su propuesta y pide a Leticia Mora Perdomo que haga su propuesta y la envíe a los miembros de la Junta. Jorge Martínez Contreras pide a la presidenta que en ese ejercicio defina con claridad qué estará entendiéndose por cada uno de los aspectos que incorporé a su propuesta. Agotado el punto en lo general, la Junta de Gobierno reconoce la pertinencia de destacar los aspectos que debe reunir la convocatoria, se procede a la votación, y queda aprobada por 6 votos a favor y 3 abstenciones.

Acuerdo 161.3.2.2.1 Leticia Mora Perdomo hará una propuesta de los instrumentos y criterios que puedan favorecer al proceso de evaluación de los aspirantes y candidatos a la rectoría de la UV.

Como un punto extraordinario, Leticia Mora Perdomo y Laura Verónica Herrera Franco hacen una serie de consideraciones sobre a las actas 158, 159 y 160, con relación a la obligación que marca transparencia a partir de la consulta que han hecho en la Secretaría Técnica. En virtud de no ser un punto en la orden del día, el pleno sugiere sea revisado y tratado en la siguiente reunión; para lo cual se acuerda con Laura Verónica Herrera Franco, en su calidad de exsecretaria de la Junta, que les haga llegar por correo los comentarios que tenga al respecto de esas actas.

PUNTO 4. Al respecto de este punto, se sugiere un día lunes, aproximadamente en dos semanas, para convocar a la junta extraordinaria en donde se puedan revisar y avalar los instrumentos.

Siendo las 19:55 horas del día y la fecha arriba señalada, la presidenta en turno de la Junta de Gobierno, Leticia Mora Perdomo, agradece la participación y da por concluida la sesión virtual de esta primera sesión extraordinaria del año dos mil veintiuno, firmando para constancia la presidenta en turno y el secretario de la Junta.


DRA. LETICIA MORA PERDOMO
PRESIDENTA EN TURNO


DR. GENARO AGUIRRE AGUILAR
SECRETARIO DE LA JUNTA